

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
INFORMACIÓN PÚBLICA					
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO				
	No clasificó Información Pública.				
	DEPARTAMENTO DE COMPRA Y CONTRATACIONES				
	No clasificó Información Pública.				
	ESTRUCTURA SOPORTE DEL COMITÉ DE POLÍTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVOS DEL BANCO CENTRAL (COPRA)				
N/A	Licitaciones.	X			
	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES				
N/A	Avisos de Resoluciones de la Junta Monetaria	X			
N/A	Notas de prensa económicas, sociales, culturales y deportivas.	X			
N/A	Avisos de subasta del Departamento de Regulación y Estabilidad Financiera.	X			
N/A	Esquelas de funcionario y/o relacionados a estos.	X			
N/A	Aviso del balance general mensual de la Contraloría.	X			
N/A	Periódico institucional mensual, Crónica Central.	X			
N/A	Ruedas de prensa del Señor Gobernador.	X			
N/A	Avisos relativos a horarios de trabajo.	X			
N/A	Publicación de estados financieros de la ARS Plan Salud.	X			
N/A	Resumen diario de noticias.	X			
N/A	Noticiero mensual con las principales noticias.	X			
N/A	Publicación de espacios pagados de noticias de interés.	X			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		N/A	Difusión de información relacionada al seminario de comunicación económica.	X	
N/A	Difusión de información relacionada al Diplomado para Periodistas.	X			
N/A	Publicaciones relativas aniversario del Banco Central.	X			
N/A	Difusión de discursos del Señor Gobernador.	X			
N/A	Difusión de publirreportajes culturales y económicas	X			
N/A	Difusión de spots institucionales.	X			
N/A	Comunicados del Fondo Monetario Internacional.	X			
N/A	Notas de Prensa sobre comunicados del Fondo Monetario Internacional.	X			
N/A	Publicación de carta de intención del Fondo Monetario Internacional.	X			
N/A	Publicaciones de espacio pagado sobre comunicados del Fondo Monetario Internacional.	X			
N/A	Avisos de subastas de bienes e inmuebles del COPRA.	X			
N/A	Artes institucionales (periódicos, bajantes, programa de televisión).	X			
N/A	Avisos de subastas competitivas del Departamento de Regulación y Estabilidad Financiera.	X			
N/A	Notas de prensa relativas al Banco Central.	X			
N/A	Difusión material informativo (clips económicos).	X			
N/A	Canalizar necesidades de información en los medios de economía.	X			
N/A	Mural informativo mensual.	X			
N/A	Web del Banco Central.	X			
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD					
RI-07-001	Reglamento Interno de Contabilidad	X			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		F13004	Manual Orgánico Funcional del Dpto. de Contabilidad.	X	
N/A	Balance General	X			
DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA					
N/A	Estados Financieros Auditados del Banco Central. De informaciones obtenidas.	X			
CONSULTORÍA JURÍDICA					
N/A	Requerimientos para someter expedientes de Inversionistas Fallecidos.	X			
N/A	Requerimientos para realizar gestiones en el Banco Central a través de Poderes Notariales.	X			
DEPARTAMENTO DE CUENTAS NACIONALES Y ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS					
N/A	Informe semestral del mercado de trabajo.	X			
N/A	Publicación anual mercado de trabajo.	X			
N/A	Principales indicadores del mercado de trabajo: tasa, desocupación, ocupación, ingresos, horas trabajadas, entre otros.	X			
N/A	Bases de datos de las encuestas de fuerza de trabajo.	X			
N/A	Estadísticas del Índice de Precios al Consumidor (IPC), general y subíndices.	X			
N/A	Informes mensual, trimestral y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).	X			
N/A	Documento metodológico del Índice de Precios al Consumidor (IPC).	X			
N/A	Estadísticas de costos de las canastas.	X			
N/A	Estadísticas de canastas de bienes y servicios.	X			
N/A	Estadísticas sobre flujo de pasajeros por vía aérea.	X			
N/A	Estadísticas de gasto turístico y estadía promedio.	X			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		N/A	Informes del flujo turístico.	X	
N/A	Publicación "Estadísticas Turísticas".	X			
N/A	Publicación "Encuestas de Opinión, Actitud y Motivación a Extranjeros no Residentes.	X			
N/A	Publicación "Directorio de Establecimientos de Alojamiento 2002".	X			
N/A	Publicación "Directorio de Alojamiento Turístico 2002".	X			
N/A	Estadísticas del sector real (PIB anual, y trimestral, valores corrientes y encadenados 1991, PIB per cápita).	X			
N/A	Informe de la Economía Dominicana (Capítulo I-Producto Interno Bruto sectorial y II- Producto Interno Bruto Enfoque del Gasto).	X			
N/A	Cuentas nacionales anuales, según metodología de Naciones Unidas (SCN1993).	X			
N/A	Cuentas nacionales trimestrales, según metodología del Fondo Monetario Internacional.	X			
N/A	Valores agregados por actividad económica, anual y trimestral.	X			
N/A	Valores de producción por actividad económica, anuales y trimestrales.	X			
N/A	Consumo final público y privado, corriente y encadenado 1991.	X			
N/A	Indicador mensual de actividad económica (IMAE) / Interno.	X			
N/A	Cuenta satélite de turismo (CST).	X			
N/A	Boletín Trimestral (sección E- I PIB por sectores de origen y sección E- II producción principales sectores).	X			
N/A	Memoria anual (producto interno bruto, PIB gasto y actividades técnicas).	X			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		DEPARTAMENTO CULTURAL			
N/A	Registro de Visitantes al Museo	X			
N/A	Lista de precios del Museo y de la Biblioteca	X			
N/A	Actas del Comité de la Biblioteca	X			
NA	Informe Mensual de Actividades	X			
NA	Excedente de venta del museo numismático	X			
DEPARTAMENTO DE EMISIÓN Y CUSTODIA					
N/A	Billetes destruidos por denominación.	X			
N/A	Reporte de unidades de billetes procesados.	X			
N/A	Resumen de Remesas enviadas al exterior.	X			
N/A	Cantidad de billetes procesados por año, mes y día.	X			
N/A	Cantidad de billetes procesados por los equipos.	X			
N/A	Cantidad de billetes y monedas fabricados.	X			
N/A	Cantidad de depósitos por año, mes y día.	X			
N/A	Normas Generales de retiro de billetes y monedas en efectivo de las entidades de intermediación financiera desde Banco Central.	X			
N/A	Monto total remesado por año y mes	X			
N/A	Monto total remesado por denominación	X			
N/A	Frecuencia o periodicidad de preparación de remesas al exterior.	X			
N/A	Costo de envío para el Banco Central de remesas al exterior.	X			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		N/A	Costo de envío para las entidades de intermediación financiera.	X	
N/A	Lista de Bancos Corresponsales.	X			
N/A	Exportación de pesos dominicanos al exterior.	X			
N/A	Circulación diaria de billetes y monedas.	X			
N/A	Estadísticas de billetes falsos.	X			
N/A	Solicitud de peritación de billetes y monedas.	X			
N/A	Medidas de seguridad dirigidas al público.	X			
N/A	Cómo identificar la autenticidad de los billetes	X			
N/A	Disposiciones de canje y retiro de billetes y monedas.	X			
N/A	Requisitos de registro de casas impresoras de billetes.	X			
N/A	Requisitos de registro de casas acuñadoras de monedas.	X			
DEPARTAMENTO INTERNACIONAL					
N/A	Estadísticas de Balanza de Pagos.	X			
N/A	Formularios/estadísticas financiamiento externo del sector privado. A requerimiento de la parte interesada.	X			
N/A	Estadísticas de la posición de inversión internacional.	X			
N/A	Estadísticas de exportaciones e importaciones totales (nacionales y zona franca).	X			
N/A	Estadísticas de exportaciones de zona franca por actividades principales.	X			
N/A	Estadísticas de exportaciones de zonas francas por parques.	X			
N/A	Estadísticas de importaciones nacionales por uso o destino económico.	X			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		N/A	Estadísticas de importaciones de zona franca, por actividades principales.	X	
N/A	Estadísticas de importaciones de zonas francas por parques.	X			
N/A	Estadísticas de importaciones de petróleo y derivados.	X			
N/A	Estadísticas de comercio de servicios, detallada por componentes.	X			
N/A	Estadísticas de inversión extranjera directa por país de origen.	X			
N/A	Estadísticas de inversión extranjera directa por países y sectores.	X			
N/A	Estadísticas agregadas de inversión extranjera de cartera.	X			
N/A	Estadísticas sobre activos y pasivos en el exterior del sector no bancario.	X			
N/A	Estadísticas agregadas de remesas familiares.	X			
N/A	Estadísticas agregadas de renta de inversión extranjera.	X			
N/A	Estadísticas agregadas de transferencias corrientes.	X			
N/A	Informe del sondeo al mercado cambiario (11:30 AM). A requerimiento de la parte interesada.	X			
N/A	Tasas base para el cálculo de las monedas convertibles. A requerimiento de la parte interesada.	X			
N/A	Informaciones tasas base para calcular monedas convertibles.	X			
N/A	Reporte tasas monedas convertibles.	X			
N/A	Tasas de cambio de las entidades financieras y cambiarias. (No particulares).	X			
N/A	Tasas de referencia del mercado cambiario.	X			
N/A	Volúmenes de compra y venta de divisas del mercado.	X			
N/A	Estadísticas de posición de cambio en moneda extranjera. A requerimiento de la parte interesada.	X			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		N/A	Datos de comisión cambiaria y capitalización del Banco Central. A requerimiento de la parte interesada.	X	
N/A	Ingresos por inspección y supervisión agentes y remesadoras. A requerimiento de la parte interesada.	X			
N/A	Autorizaciones para operar en el mercado cambiario. A requerimiento de la parte interesada.	X			
N/A	Comunicaciones y certificaciones de tasas de cambio. A requerimiento de la parte interesada.	X			
N/A	Lista de entidades autorizadas para operar en el mercado cambiario. A requerimiento de la parte interesada.	X			
N/A	Formularios para compilar estadísticas sobre financiamientos externos del sector privado. A requerimiento de la parte interesada.	X			
N/A	Estadísticas de la deuda externa del Banco Central. A requerimiento de la parte interesada.	X			
N/A	Estadísticas de la deuda externa del sector público financiero. A requerimiento de la parte interesada.	X			
N/A	Estadísticas de la deuda externa del sector privado sin garantía pública. A requerimiento de la parte interesada.	X			
N/A	Estimación del servicio de la deuda externa del Banco Central. A requerimiento de la parte interesada.	X			
N/A	Estimación del servicio de la deuda externa del sector público financiero. A requerimiento de la parte interesada.	X			
N/A	Estadísticas de la deuda externa de la Banca Comercial. A requerimiento de la parte interesada.	X			
N/A	Informe semanal del entorno internacional. A requerimiento de la parte interesada.	X			
N/A	Informe quincenal del mercado cambiario. A requerimiento de la parte interesada.	X			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		N/A	Informe mensual entorno económico internacional: contexto de la economía internacional. A requerimiento de la parte interesada.	X	
N/A	Reportes de coyuntura del Fondo Monetario Internacional. A requerimiento de la parte interesada.	X			
N/A	Reportes de coyuntura de los diferentes organismos internacionales (BID, BM, CEPAL, etc.). A requerimiento de la parte interesada.	X			
N/A	Certificación de Registros conforme a la Ley No. 173 del 6 de abril de 1966. (Todas las certificaciones se emiten a requerimiento de la parte interesada).	X			
N/A	Certificación de traspaso de registros conforme a la Ley 173.	X			
N/A	Certificación de cancelación de registros conforme a la Ley 173.	X			
N/A	Certificación de oposición de registros conforme a la Ley 173.	X			
N/A	Certificación de modificación de registros conforme a la Ley 173.	X			
	OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO Y CONTINUIDAD (GERENCIA)				
PO-04-002	Política de Gestión de Riesgo	X			
PO-04-003	Política de Gestión de Continuidad	X			
N/A	PCN departamentos de tesorería (Plan de Continuidad de Negocios)	X			
	OFICINA REGIONAL DE SANTIAGO				
N/A	Disposiciones de canje y retiro de billetes y monedas.	X			
N/A	Unidad de billetes procesados por máquina y denominaciones.	X			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		N/A	Billetes destruidos por denominación	X	
N/A	Reporte de unidades de billetes procesados.	X			
N/A	Cantidad de depósitos por años, mes y día.	X			
N/A	Monto total de depósito por años, mes y día.	X			
N/A	Cantidad de retiros por año, mes y día.	X			
N/A	Normas generales de retiro.	X			
N/A	Monto total remesado por año y mes.	X			
N/A	Monto total remesado por denominaciones.	X			
N/A	Frecuencia o periodicidad de preparación de remesa.	X			
N/A	Resumen de operaciones de certificados por cajero.	X			
N/A	Cantidad de billetes procesados por año, mes y día.	X			
N/A	Cantidad de billetes procesados por los equipos.	X			
N/A	Costo de envío para el Banco Central.	X			
N/A	Exportación de pesos dominicanos al exterior.	X			
N/A	Solicitud de peritación de billetes y monedas.	X			
	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO				
N/A	Informe de ejecución presupuestaria.	X			
N/A	Informe Trimestral de la economía.	X			
N/A	Informe sobre proyectos concluidos del plan operativo.	X			
N/A	Planes estratégico y operativo institucionales vigentes.	X			
N/A	Actas del Comité de planificación y presupuesto.	X			
N/A	Actas del Comité Gerencial de planificación estratégica.	X			
N/A	Conversiones de fondos presupuestarios.	X			
N/A	Reporte mensual sobre ejecución presupuestaria. (Formato DIGIPRES).	X			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
	DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN MONETARIA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS				
N/A	Indicadores Monetarios y Bancarios tradicionales-interdiario.	X			
N/A	Indicador Monetario y Bancario tradicional anual.	X			
N/A	Indicadores Monetarios y Bancarios Armonizados-interdiario.	X			
N/A	Indicadores Monetarios y Bancarios Armonizados-anual.	X			
N/A	Captación de los Bancos Múltiples por regiones y provincias-trimestral.	X			
N/A	Canalización de los Bancos Múltiples por regiones y provincias-trimestral.	X			
N/A	Boletín trimestral-Parte A: estadísticas monetarias y financieras.	X			
N/A	Panorama del Banco Central (PBC).	X			
N/A	Panorama de las otras sociedades de depósito (POSD).	X			
N/A	Panorama de los Bancos Múltiples (excluidos offshore).	X			
N/A	Panorama de las sociedades de depósito (PSD).	X			
N/A	Balance sectorial de las Otras Sociedades de Depósito (OSD): resumen por instrumentos.	X			
N/A	Balance sectorial de las OSD: instrumentos y sectores institucionales, activos en moneda nacional.	X			
N/A	Balance sectorial de las OSD: instrumentos y sectores institucionales, activos en moneda extranjera.	X			
N/A	Balance sectorial de las OSD: instrumentos y sectores institucionales, pasivos en moneda nacional.	X			
N/A	Balance sectorial de las OSD: instrumentos y sectores institucionales, pasivos en moneda extranjera	X			
N/A	Balance sectorial de las OSD: Instrumentos y sectores.	X			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		N/A	Memoria anual-anexos: cuadros del sector monetario.	X	
N/A	Base Monetaria.	X			
N/A	Agregados monetarios.	X			
N/A	Agregados monetarios por sectores.	X			
N/A	Crédito al sector público no financiero del Banco Central.	X			
N/A	Crédito al sector público no financiero de las OSD.	X			
N/A	Composición del capital y equilibrio en moneda extranjera del Banco Central.	X			
N/A	Composición del capital y equilibrio en moneda extranjera de otras sociedades de depósito.	X			
N/A	Activos externos netos del Banco Central y otras sociedades de depósito.	X			
N/A	Glosario estadísticas armonizadas.	X			
N/A	Total depósitos, cartera de préstamos y financiamiento del exterior en moneda nacional y moneda extranjera.	X			
N/A	Notas explicativas de estadísticas monetarias y financieras armonizadas.	X			
N/A	Reservas internacionales netas, liquidas y consolidadas según Fondo Monetario Internacional.	X			
N/A	Emisión monetaria por componentes.	X			
N/A	Fuentes y usos de la emisión monetaria.	X			
N/A	Facilidades de liquidez.	X			
N/A	Principales indicadores macroeconómicos.	X			
N/A	Monitoreo diario de la base monetaria, RIN y activos domésticos netos.	X			
N/A	Crédito del Banco Central.	X			
N/A	Crédito del sistema bancario	X			
N/A	Balance cuasifiscal del Banco Central	X			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		N/A	Seguimiento de bonos de recapitalización del Banco Central.	X	
N/A	Criterios cuantitativos de desempeño y metas del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.	X			
N/A	Sección monetaria del informe preliminar y definitivo de la economía.	X			
N/A	Reporte de seguimiento trimestral del programa monetario.	X			
N/A	Reporte monetario mensual y trimestral.	X			
N/A	Informe de política monetaria.	X			
N/A	Indicadores estructurales de la economía.	X			
N/A	Propuesta de subasta de letras.	X			
N/A	Cuadro balance del gobierno central en base devengada según la metodología del Fondo Monetario Internacional.	X			
N/A	Cuadro del balance del sector público no financiero en base devengada, calculado por debajo de la línea y según la metodología del Fondo Monetario Internacional.	X			
N/A	Cuadro de las operaciones fiscales del gobierno central financiamiento del resultado presupuestario y según la metodología del Fondo Monetario Internacional. (Boletín Trimestral y página web del Banco Central.)	X			
N/A	Cuadro de las operaciones fiscales del gobierno central flujo de caja según la metodología del Fondo Monetario Internacional. (Página web del Banco Central.)	X			
N/A	Cuadro de los ingresos del gobierno central. (Boletín Trimestral y página web del Banco Central.)	X			
N/A	Cuadro de los ingresos provenientes de los impuestos sobre las mercancías (Boletín Trimestral del Banco Central.)	X			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		N/A	Cuadro de los ingresos del gobierno central por oficinas recaudadoras (Boletín Trimestral y página web del Banco Central.)	X	
N/A	Cuadro de los gastos corrientes del gobierno central. (Boletín Trimestral y página web del Banco Central.)	X			
N/A	Cuadro de los gastos de capital del gobierno central. (Boletín Trimestral y página web del Banco Central.)	X			
N/A	Cuadro de los gastos del gobierno central, la clasificación institucional-económica. (Boletín Trimestral y página web del Banco Central.)	X			
N/A	Cuadro de los gastos del gobierno central por instituciones del gobierno central. (Boletín Trimestral y página web del Banco Central.)	X			
N/A	Cuadro de salario mínimo del sector público y privado a partir del año 2001.	X			
N/A	Informe del análisis trimestral del comportamiento financiera del gobierno central (Informe de la economía del Banco Central).	X			
N/A	Informe Trimestral de las resoluciones, leyes y decretos de naturaleza fiscal con implicaciones económicas.	X			
N/A	Informe anual del comportamiento financiero del gobierno central. (Memoria anual del Banco Central).	X			
N/A	Resultados preliminares de la economía dominicana (trimestral).	X			
N/A	Informe de la economía dominicana (trimestral).	X			
N/A	Resumen ejecutivo del informe de la economía dominicana (trimestral).	X			
N/A	Executive Summary Dominican Economic (quarterly)	X			
N/A	Encuesta de opinión empresarial sector manufacturero (trimestral).	X			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		N/A	Boletín Trimestral	X	
N/A	Resumen ejecutivo del programa monetario.	X			
N/A	Revisión del programa monetario (trimestral).	X			
N/A	Acuerdos Stand By con el Fondo Monetario Internacional.	X			
N/A	Memoria del Banco Central (anual).	X			
	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS				
N/A	Reglamento Interno de Administración de RRHH	X			
BC_GP003	Nómina definitiva (sueldos, subsidios, beneficios, extra salariales).	X			
N/A	Becas para empleados por estudios en el país o en el extranjero.	X			
N/A	Becas estudiantes externos de escasos recursos e hijos de empleados.	X			
N/A	Becas empleados por acuerdo con FUNDAPEC	X			
N/A	Estudios Técnicos y Universitarios (PETU) para empleados de escasos recursos.	X			
N/A	Estudios básicos y secundarios con CENAPEC para empleados.	X			
N/A	Programa de idiomas del Banco Central para empleados y funcionarios.	X			
N/A	Manual de descripciones de puestos de empleados y funcionarios del Banco Central.	X			
N/A	Nomenclatura de puestos del Banco Central.	X			
	DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y ESTABILIDAD FINANCIERA				
	No clasificó Información Pública.				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
	SECRETARÍA DEL BANCO				
N/A	Actividades anuales del Banco Central.	X			
	SECRETARÍA DE LA JUNTA MONETARIA				
N/A	Resoluciones de la Junta Monetaria de interés general: Reglamentos Monetarios, Financieros y Cambiarios.	X			
	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD				
	No clasificó Información Pública.				
	DEPARTAMENTO DE SISTEMA DE PAGOS				
N/A	Tratado sobre Sistema de Pagos y Liquidación de Valores de Centroamérica y República Dominicana.	X			
N/A	Decreto del Poder Ejecutivo No. 325-07 que crea la Comisión Nacional de Pagos de la República Dominicana.	X			
N/A	Reglamento de Sistema de Pagos	X			
N/A	Instructivo del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real.	X			
N/A	Instructivo para los Administradores de Sistemas de Pago o de Liquidación de Valores.	X			
N/A	Instructivo de la Cámara de Compensación del Banco Central.	X			
N/A	Quinta Resolución de la Junta Monetaria adoptada el 11 de agosto de 2005, sobre la participación de todas las entidades de intermediación financiera en el proceso de compensación de efectos.	X			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		N/A	Quinta Resolución de la Junta Monetaria adoptada el 23 de diciembre de 2005, sobre la custodia y anotación en cuenta de los certificados emitidos por el Banco Central.	X	
N/A	Convenios de Adhesión al Sistema de Interconexión de Pagos (SIP) de Centroamérica y República Dominicana, del 26 de noviembre de 2010.	X			
N/A	Estadísticas operaciones del sistema LBTR Banco Central.	X			
N/A	Estadísticas de las operaciones presentadas para la liquidación del Banco Central.	X			
N/A	Resultado de la liquidación Banco Central.	X			
N/A	Estadísticas de Instrumentos de Pago.	X			
N/A	Volumen de efectivo cargado en cajeros automáticos según la denominación.	X			
	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA				
N/A	Información general sobre los equipos de software adquiridos por el Banco Central	X			
N/A	Organigrama general del Banco Central, organigramas de los departamentos y manuales orgánicos funcionales.	X			
N/A	Políticas de gestión del Banco Central.	X			
N/A	Actas del Comité de Sistemas y Organización y de la Comisión de Sistemas.	X			
	DEPARTAMENTO DE TESORERÍA				
N/A	Reporte diario de petróleo	X			
N/A	Reporte "overview de los mercados internacionales"	X			
N/A	Informaciones generales sobre las emisiones de certificados del Banco Central	X			

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		INFORMACIÓN RESERVADA O RESTRINGIDA.			
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO				
	No clasificó Información Reservada.				
	DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES				
	No clasificó Información Reservada.				
	ESTRUCTURA SOPORTE DEL COMITÉ DE POLÍTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVOS DEL BANCO CENTRAL (COPRA)				
N/A	Actas Comité del COPRA.		X		Artículo 17, literales d), g) y h) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Actas Comité CORA.		X		Artículo 17, literales d), g) y h) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Contratos de Compraventa.		X		Artículo 17, literales g) y k) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Contratos de Dación en Pago.		X		Artículo 17, literales c) y g) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Contratos de Reestructuración de Deudas		X		Artículo 17, literales c) y g) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Contratos de Servicios Legales, de Consultoría, Vigilancia, etc.		X		Artículo 17, literal d) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Reglamento para la Realización de Activos.		X		Artículo 17, literal g) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Informe de Gestión.		X		Artículo 17, literal g) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Tasaciones de inmuebles.		X		Artículo 17, literal g) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES				
	No clasificó Información Reservada.				
	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD				
N/A	Informes de oficinas gubernamentales		X		Artículo 17, literal e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Informes contables y financieros.		X		Artículo 17, literal e) de la Ley 200-04.
N/A	Entradas diario		X		Artículo 17, literal e) de la Ley 200-04.
N/A	Firmas autorizadas de los funcionarios del Banco Central.		X		Artículo 17 literal k) y l) de la Ley 200-04.
	CONTRALORÍA				
N/A	Informes sobre Seguridad de Información.		X		Artículo 17, literal f) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Respuesta a solicitudes de información de la Superintendencia de Bancos.		X		Artículo 41, numeral 8 de la Ley 72-02.
N/A	Reporte de Transacciones inusuales o sospechosas.		X		Artículo 41, numeral 8 de la Ley 72-02.
	CONSULTORÍA JURÍDICA				
N/A	Opiniones sobre procesos de constitución y salida voluntaria de entidades de intermediación financiera, establecimiento de sucursales de bancos extranjeros, adquisición de acciones de Bancos Múltiples y Entidades de Crédito existentes, apertura de Oficinas de Representación.		X		Artículo 17, literales c) e i) de la Ley 200-04. Artículo 6, literal b) y 8 de la Ley 183-02. Artículo 149 literal f) del Reglamento Interno de Administración de Recursos Humanos. Tiempo 5 años o hasta que sean autorizados por la Junta Monetaria.
N/A	Opiniones sobre procesos de fusión, absorción, escisión, conversión y transformación entre entidades de intermediación financiera, venta de acciones de otras entidades que representen un porcentaje mayor o igual al treinta por ciento (30%) del capital pagado, traspaso de la totalidad o parte sustancial de los activos y pasivos.		X		Artículo 17, literales c) e i) de la Ley 200-04. Artículo 6, literal b) y 8 de la Ley 183-02. Artículo 149 literal f) del Reglamento Interno de Administración de Recursos Humanos. Tiempo 5 años o hasta que sean autorizados por la Junta Monetaria.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		N/A	Opiniones sobre procesos de constitución y salida de agentes de cambio y agentes de remesas y cambio. Solicitudes de revocaciones de autorización para operar de estas entidades.		
N/A	Opiniones sobre entidades de intermediación financiera que se encuentren sujetas a planes de regularización y procesos de disolución.		X		Artículo 17, literal c) de la Ley 200-04. Artículo 6, literal b) y 8 de la Ley 183-02. Artículo 149 literal f) del Reglamento Interno de Administración de Recursos Humanos. Tiempo 5 años o hasta que sean autorizados por la Junta Monetaria.
N/A	Opiniones sobre entidades de intermediación financiera que se encuentren involucradas en procesos litigiosos en general de los cuales el Banco Central con las excepciones previstas en el Artículo 8 parte in-fine de la Ley Monetaria y Financiera.		X		Artículo 17, literales b) y c) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años o Hasta la obtención de la sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada.
N/A	Los textos de propuestas en borradores de leyes, reglamentos, instructivos y resoluciones durante su proceso de elaboración o modificación, que hayan sido preparados por este Banco Central, hasta tanto sean aprobados por la Junta Monetaria o las autoridades instruyan su divulgación.		X		Artículo 2, párrafo; Artículo 17, literal c) de la Ley 200-04. Artículo 22, literal f) de la Ley 183-02. Tiempo 5 años.
N/A	Informaciones sobre operaciones propias de la Banca Central, autorizadas por la Ley Monetaria y Financiera, hasta tanto sean aprobadas por la Junta Monetaria.		X		Artículo 17, literal c) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
	DEPARTAMENTO DE CUENTAS NACIONALES Y ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS				
	No clasificó Información Reservada.				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
	DEPARTAMENTO CULTURAL				
N/A	Concurso Anual de Economía Biblioteca "Juan Pablo Duarte".		X		Artículo 17, literal b) de la Ley 200-04. Tiempo 1 año.
N/A	Concurso de Arte y Literatura del Banco Central.		X		Artículo 17, literal b) de la Ley 200-04. Tiempo 1 año.
N/A	Programa de publicaciones de obras literarias.		X		Artículo 17, literal b) de la Ley 200-04. Tiempo 1 año.
N/A	Exposiciones de la Independencia Nacional y de la Restauración.		X		Artículo 17, literal b) de la Ley 200-04. Tiempo 6 meses.
	DEPARTAMENTO DE EMISIÓN Y CUSTODIA				
N/A	Existencia de billetes y monedas nuevos BRS.		X		Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Boletines de Áreas.		X		Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Detalles de transacciones diarias por fondo.		X		Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Balance de valores en custodia por fondo.		X		Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Existencia confirmada de valores en Bóveda.		X		Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Títulos de Administradoras de Fondos de Pensiones.		X		Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Detalle para enviar al Banco Corresponsal.		X		Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
	OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO Y CONTINUIDAD (GERENCIA)				
	No clasificó Información Reservada.				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
	DEPARTAMENTO INTERNACIONAL				
N/A	Solicitudes de autorización para operar en el mercado cambiario.		X		Artículo 8 de la Ley 183-02. Tiempo 5 años.
N/A	Documentos restringidos de organismos regionales y multilaterales.		X		Artículo 17, literales a) y b) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Informaciones u opiniones previas a una decisión de gobierno.		X		Artículo 17, literales a) y h) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Opiniones internas sobre temas técnicos relativos a organismos internacionales.		X		Artículo 17, literal a) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Documentos y opiniones sobre procesos de solución de controversias internacionales.		X		Artículo 17, literales a) y d) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Informaciones preliminares y Staff Reports del FMI		X		Lineamientos internos del Fondo Monetario Internacional. Artículo 17, literal h) de la Ley 200-04. Reservado hasta la publicación del FMI.
N/A	Informaciones preliminares de organismos internacionales varios (BID, BM, CEPAL).		X		Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04. Reservado hasta la publicación del FMI.
	OFICINA REGIONAL DE SANTIAGO				
N/A	Entradas de diario.		X		Artículo 16, del Reglamento de Correspondencia, Artículo 44, literal f) del Código Tributario de la República Dominicana y artículos 8, 9 y 10 del Código de Comercio.
	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO				
	No clasificó Información Reservada.				

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
	DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN MONETARIA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS				
N/A	Documento y resumen ejecutivo del programa monetario.		X		Artículo 22, literal c) de la Ley 183-02. Tiempo 30 días.
	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS				
	No clasificó Información Reservada.				
	DEPARTAMENTO DE REGULACION Y ESTABILIDAD FINANCIERA				
N/A	Aportes individuales a los Fondos de Consolidación Bancaria y Contingencia.		X		Artículo 17 literal c) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Clasificaciones individuales de las entidades de intermediación financiera de acuerdo al SIC.		X		Artículo 17 literal c) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Clasificaciones individuales de carteras de las entidades de intermediación financiera suministrada por la Superintendencia de Bancos.		X		Artículo 17 literal c) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Reportes individuales de inversiones y financiamientos en el exterior de los Bancos Múltiples.		X		Artículo 17 literal c) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Desgloses individuales de las inversiones de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos.		X		Artículo 17 literal c) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Reportes individuales de Tarjetas de Crédito.		X		Artículo 17 literal c) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Información individual sobre los indicadores de solvencia de las entidades de intermediación financiera.		X		Artículo 17 literal c) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Posiciones individuales en moneda extranjera de las entidades de intermediación financiera.		X		Artículo 17 literal c) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Relación de accionistas y consejo de directores de las entidades de intermediación financiera.		X		Artículo 17 literal c) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Resoluciones individuales de no dominio público de las entidades de intermediación financiera y sus anexos.		X		Artículo 17 literal c) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		N/A	Cartas de gerencia de las entidades de intermediación financiera.		
N/A	Balance individual de comprobación analítico de las entidades de intermediación financiera.		X		Artículo 17 literal c) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Informaciones individuales de cualquier naturaleza sobre las entidades de intermediación financiera.		X		Artículo 17 literal c) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Borradores de proyectos de resoluciones de las entidades de intermediación financiera, individuales.		X		Artículo 2, párrafo; Artículo 17 literal c) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Informes de consultores, opiniones y trabajos requeridos a los mismos.		X		Artículo 17 literal h) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Informes y propuestas de consultores externos sobre proyectos de leyes y normas.		X		Artículo 17 literal h) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Borradores de anteproyectos de leyes.		X		Artículo 2, párrafo; Artículo 17 literal h) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Borradores de proyectos de reglamentos.		X		Artículo 2, párrafo; Artículo 17 literal h) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Informaciones de carácter individual sobre las entidades de intermediación financiera.		X		Artículo 8 de la Ley 183-02.
SECRETARIA DEL BANCO					
	No clasificó Información Reservada				
SECRETARIA DE LA JUNTA MONETARIA					
N/A	Decisiones sobre la auto-organización de la Junta Monetaria, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos.		X		Artículo 17, literal b) de la Ley 200-04. Artículo 29, literal d) del Reglamento Interno de la Junta Monetaria. Tiempo 5 años.
N/A	Decisiones de interés público postergadas temporalmente.		X		Artículo 17, literal b) de la Ley 200-04. Artículo 29, literal c) del Reglamento Interno de la Junta Monetaria. Tiempo 1 año.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD				
N/A	Informe diario de novedades.		X		Artículo 17 literales a) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Listado del personal de servicio		X		Artículo 17 literales a) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
	DEPARTAMENTO DE SISTEMA DE PAGOS				
N/A	Instructivo sobre digitalización, truncamiento y Compensación de Cheques.		X		Artículo 17, literal c) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
	DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA				
N/A	Estudios y opiniones emitidos por el departamento de Sistemas, a solicitud de otras dependencias.		X		Artículo 17, literal h) de la Ley 200-04. Tiempo 1 año.
	DEPARTAMENTO DE TESORERÍA				
	No clasificó Información Reservada.				
INFORMACIONES CONFIDENCIALES					
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO				
N/A	Números de teléfonos celulares de los funcionarios.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02, Artículo 17, literal k) Ley de la 200-04.
N/A	Información de obras o trabajos con relación a los contratistas de la institución.			X	Artículo 17, literal l) de la Ley 200-04.
N/A	Información de impresos con relación a los autores de los mismos.			X	Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Información declarada como confidencial por suplidores y relacionados.			X	Artículo 8 de la Ley No. 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Planos de las edificaciones del Banco Central, tanto principal como de cualquier dependencia.			X	Artículo 17, literal l) de la Ley 200-04.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		N/A	Planos de ubicación de los equipos electrónicos.		
N/A	Planos de ubicación de los equipos mecánicos del Banco Central.			X	Artículo 17, literal l) de la Ley 200-04.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES					
N/A	Las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones, que rige una Licitación Restringida para la adquisición o emisión de billetes y monedas, así como el contrato que se suscriba .			X	Artículo 6, párrafo, numeral 1, Ley 340-06 y sus modificaciones. Artículo 17, literales a) y g), Ley 200-04.
N/A	Las propuestas técnicas y económicas que presentes los licitantes que respondan a un llamado a: 1) Licitación Pública Nacional e Internacional, 2) Licitación Restringida y 3) Comparación de Precios, así como las correspondientes evaluaciones, hasta que el Banco notifique la adjudicación del contrato o colocado la orden de compra, según corresponda.			X	Artículo 6, párrafo, numeral 1, Ley 340-06 y sus modificaciones.
N/A	Las especificaciones técnicas, relativas a los Sistemas de apertura y cierre de las bóvedas del Banco, con miras a la posibilidad de realizar un contrato o acuerdo, para revisión y adecuación de los mismos.			X	Artículo 6, párrafo, numeral 1, Ley 340-06 y sus modificaciones.
N/A	Las especificaciones técnicas vinculadas a sistema de seguridad, tales como: bóvedas, cajas, planos de edificaciones, centro de datos y acceso a edificaciones.			X	Artículo 17, literal l), Ley 200-04.
N/A	Información cuyo conocimiento pueda lesionar el principio de igualdad de los oferentes o información definida en los pliegos de condiciones como de acceso confidencial.			X	Artículo 17, literal g), Ley 200-04.
N/A	Informaciones contenidas en actas emitidas por el Comité de Compras Diversas, Ventas y Dietas, relacionadas con informaciones estimadas confidenciales.			X	Artículo 17, literal i), Ley 200-04.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		N/A	Contratos con cláusulas estimadas confidenciales.		
	ESTRUCTURA SOPORTE DE COMITÉ DE POLÍTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVOS DEL BANCO CENTRAL (COPRA)				
N/A	Balance de Deudores			X	Artículo 18 de la Ley 200-04.
N/A	Nota de Créditos/ Descuentos.			X	Artículo 18 de la Ley 200-04.
N/A	Recibos de ingresos			X	Artículo 18 de la Ley 200-04.
N/A	Nota de créditos/ Cancelación.			X	Artículo 18 de la Ley 200-04.
N/A	Evaluaciones de Cumplimiento			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Fichas LAC (Fichas sobre Limite de Aprobación Conjunta)			X	Artículo 18 de la Ley 200-04 y Artículo 56 de la Ley 183-02 sobre Secreto Bancario. Tiempo 5 años.
	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES				
	No clasificó Información Confidencial.				
	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD				
	No clasificó Información Confidencial.				
	CONTRALORÍA				
N/A	Informes de la Contraloría			X	
N/A	Reporte de conciliación de cuentas.			X	
N/A	Certificaciones de inversiones.			X	
N/A	Certificaciones de cuentas			X	
N/A	Informes de Auditoría (Informaciones creadas).			X	
N/A	Carta a la gerencia de Auditoría Externa.			X	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
	CONSULTORÍA JURÍDICA				
N/A	Informaciones y datos sobre los titulares y el monto de las inversiones existentes en este Banco Central, a menos que se presente o se pruebe la calidad, legalmente reconocida, del solicitante y la decisión haya provenido de los tribunales competentes.			X	Ley General de Bancos No. 708 del 1965. Artículo 44 de la Ley 834 del 1978. Artículo 724 del Código Civil y Artículos 8 y 56, literal b) de la Ley 183-02.
N/A	Información sobre expedientes relativos a procesos litigiosos o potenciales litigios.			X	Artículo 17, literal d) de la Ley No. 200-04.
	DEPARTAMENTO DE CUENTAS NACIONALES Y ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS				
N/A	Precios de bienes y servicios con identificación de la fuente.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02 y Artículo 12 de la Ley 5096 del 6 de marzo de 1959.
N/A	Datos individuales de volumen y valor de producción y ventas de las empresas.			X	Artículo 17, literal i) de la Ley No. 200-04.
N/A	Datos sobre ingresos, gastos, ejecución presupuestaria y personal ocupados del Gobierno Central.			X	
N/A	Datos individuales de colegios, universidades y gremios profesionales.			X	Artículo 17, literal i) de la Ley No. 200-04.
N/A	Estados financieros individuales de las empresas públicas y privadas.			X	Artículo 17, literal f) de la Ley No. 200-04.
	DEPARTAMENTO CULTURAL				
N/A	Actas del Comité de Publicaciones			X	
N/A	Actas del Comité de Artes Plásticas			X	
N/A	Reporte de ventas de publicaciones y servicios de la biblioteca.			X	
N/A	Actas del Comité Numismático			X	
N/A	Traspaso de valores			X	

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
CT9702	Inventario de monedas, billetes y muestras de billetes numismáticos.			X	
23-06-06	Registro de monedas, billetes y muestras de billetes numismáticos.			X	Artículo 17, literal e) de la Ley 200-04.
DEPARTAMENTO DE EMISIÓN Y CUSTODIA					
N/A	Firmas autorizadas enviadas por las entidades de intermediación financiera.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Recibo de entrega a la transportadora.			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Detalle de tasa negociada con el Banco Corresponsal.			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Informe detallado de las remesas al exterior.			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Traspasos pagados.			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Boletín de cajero			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Detalle de boletín de cajero.			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Comprobante de caja.			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Resumen de operaciones.			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Resumen de transacciones.			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Listado de cajero receptor.			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
N/A	Reporte a contabilidad de pesos y otras monedas.			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Reporte de cheques y documentos a contabilidad			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Serie de billetes destruidos.			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Características de seguridad observadas por los equipos.			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Costo de emisión de billetes y monedas.			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Balance de las diferentes bóvedas.			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Resumen diario de operaciones.			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Programa de procesamiento diario.			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Operaciones detalladas diarias.			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Informe de billetes y monedas presumiblemente falsos.			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Especificaciones técnicas de billetes de banco.			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Especificaciones técnicas de monedas metálicas.			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Numeración de los billetes			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.
N/A	Numeración de las cajas.			X	Artículo 17, literales c) y e) de la Ley 200-04. Tiempo 5 años.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
	DEPARTAMENTO INTERNACIONAL				
N/A	Base de datos de comercio de mercancías suministradas por la Dirección General de Aduanas para la recopilación de datos estadísticos.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Estadísticas de las empresas de importaciones de petróleo y derivados.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Base de datos, listados, nombres, RNC de las empresas suministrados por la Dirección General de Impuestos Internos.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Archivos internos de elaboración estadísticas de Balanza, bienes y servicios.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Formularios sobre transacciones individuales por empresas públicas para datos estadísticos.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Datos individuales sobre endeudamiento suministrados por las empresas.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Estadísticas de exportaciones e importaciones por empresa.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Estadísticas de las empresas de inversión extranjera directa y de cartera.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Estadísticas de las empresas de renta de inversión.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Estadísticas de las empresas de exportación e importación de servicios.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Estimaciones y proyecciones de las variables de la balanza de pagos.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Metodología, proceso de estimación y proyección estadística de balanza de pagos.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Cualquier información considerada reservada o restringida por la fuente.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02, Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
N/A	Datos de donaciones privadas y públicas por país o donante.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Datos de comercio de servicios, detalladas por empresa.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Datos de remesas familiares por empresas.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Toda información de la Balanza de Pagos por empresa.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Documentos del sector privado remitido para el registro de la deuda externa.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Carta emitida por el Banco Central registrando la deuda externa del sector privado sin garantía pública.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Archivo sobre informaciones individuales de empresas del sector privado sobre deuda externa.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Formularios para compilar estadísticas sobre financiamientos externos del sector privado remitidos por empresa.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Información que otros estados entreguen con carácter confidencial.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal a) de la Ley 200-04.
N/A	Estudios, trabajos o informaciones de carácter confidencial			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal b) de la Ley 200-04.
N/A	Documentos considerados como reservados o restringidos por la fuente.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Documentos de registro conforme a la Ley 173.			X	Artículo 18 de la Ley 200-04.
N/A	Documentos de traspaso de registro conforme a la Ley 173.			X	Artículo 18 de la Ley 200-04.
N/A	Documentos de cancelación conforme a la Ley 173.			X	Artículo 18 de la Ley 200-04.
N/A	Documentos de modificación conforme a la Ley 173.			X	Artículo 18 de la Ley 200-04.
N/A	Documentos de oposición conforme a la Ley 173.			X	Artículo 18 de la Ley 200-04.
N/A	Reportes recibidos sobre clasificación de compras y ventas de divisas.			X	Artículo 79, literal e) de la Ley 183-02.
N/A	Cotizaciones tasas por instrumentos para el sondeo del mercado cambiario.			X	Artículo 79, literal e) de la Ley 183-02.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
N/A	Informaciones recibidas al corte sobre operaciones de mercado cambiario.			X	Artículo 79, literal e) de la Ley 183-02.
N/A	Formulario sobre transacciones individuales por empresa para la recopilación de datos estadísticos.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02 y Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Informe de tasas de referencia del mercado cambiario (5:30 p.m.).			X	Artículo 79, literal e) de la Ley 183-02.
N/A	Comunicación sobre transacciones individuales por empresas para recopilación de datos estadísticos.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Correo electrónico sobre transacciones individuales por empresas para recopilación de datos estadísticos.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02 y Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Información considerada como reservada por la empresa para la recopilación de datos estadísticos.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02 y Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Comunicación sobre transacciones individuales por empresas públicas para la recopilación de datos estadísticos.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Correo electrónico sobre transacciones individuales por empresas públicas para la recopilación de datos estadísticos.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Datos individuales de las empresas sobre su endeudamiento.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Datos sobre transacciones financieras por bancos o empresas privadas o públicas.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
	OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGO Y CONTINUIDAD (GERENCIA)				
PO-04-074	Procedimiento de Riesgo Operativo.			X	Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
FO-04-068	Autoevaluación Coso.			X	Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
FO-04-070	Cuestionario no Categorizado.			X	Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
FO-04-071	Evaluación Categorizada por departamento.			X	Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
FO-04-073	Evaluación categorizada por procesos.			X	Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
FO-04-074	Evaluación categorizada por fase.			X	Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
FO-04-072	Evaluación categorizada por subdirección.			X	Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
FO-04-069	Levantamiento de los Riesgos Operacionales.			X	Artículo 17, literal i) y j) de la Ley 200-04.
FO-04-077	Mapa de Riesgo.			X	Artículo 17, literal i) y j) de la Ley 200-04.
FO-07-067	Matriz de Riesgo Operacional.			X	Artículo 17, literal i) y j) de la Ley 200-04.
FO-04-096	Reporte de Evento de Riesgo.			X	Artículo 17, literal i) y j) de la Ley 200-04.
FO-04-075	Votación Riesgo Inherente.			X	Artículo 17, literal i) y j) de la Ley 200-04.
FO-04-076	Votación Riesgo Residual.			X	N/A
PL-07-001	Plan de Gestión de Crisis.			X	N/A
PL-07-002	Plan de Pruebas y Ejercicios.			X	Artículo 18, Ley 200-04 y Artículo 8 Ley 183-02.
PL-07-003	Plan de comunicación es Crisis.			X	Artículo 18, Ley 200-04 y Artículo 8 Ley 183-02.
PL-07-005	Plan Multianual en continuidad.			X	Artículo 18, Ley 200-04 y Artículo 8 Ley 183-02.
PL-07-006	Plan de Concientización y Capacitación.			X	Artículo 18, Ley 200-04 y Artículo 8 Ley 183-02.
N/A	Plan de Respuesta a emergencias.			X	Artículo 18, Ley 200-04 y Artículo 8 Ley 183-02.
N/A	Análisis de impacto al negocio (BIA).			X	Artículo 18, Ley 200-04 y Artículo 8 Ley 183-02.
N/A	Evaluación de Riesgos y Controles (por Sede)			X	Artículo 18, Ley 200-04 y Artículo 8 Ley 183-02.
N/A	Evaluación Nivel de Madurez.			X	Artículo 18, Ley 200-04 y Artículo 8 Ley 183-02. Artículo 18, Ley 200-04 y Artículo 8 Ley 183-02.
N/A	PCN Sistemas de Pago.			X	Artículo 18, Ley 200-04 y Artículo 8 Ley 183-02.
N/A	PCN Departamento de Seguridad.			X	Artículo 18, Ley 200-04 y Artículo 8 Ley 183-02.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		N/A	PCN Departamento Administrativo.		
N/A	PCN Departamento de Regulación y Estabilidad Financiera.			X	Artículo 18, Ley 200-04 y Artículo 8 Ley 183-02.
N/A	PCN Departamento de Contabilidad.			X	Artículo 18, Ley 200-04 y Artículo 8 Ley 183-02.
N/A	PCN Departamento de Sistema y Tecnología.			X	Artículo 18, Ley 200-04 y Artículo 8 Ley 183-02.
N/A	DRP Departamento de Sistema y Tecnología.			X	Artículo 18, Ley 200-04 y Artículo 8 Ley 183-02.
OFICINA REGIONAL DE SANTIAGO					
N/A	Firmas autorizadas enviadas por las entidades de intermediación financiera.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Planos de la edificación.			X	Artículo 17, literal l) de la Ley 200-04.
N/A	Distribución de equipos de seguridad (Cámara, sistema de acceso).			X	Artículo 17, literal l) de la Ley 200-04
N/A	Datos personales de los inversionistas.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal k) de la Ley 200-04
N/A	Detalles de las inversiones.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal c) y k) de la Ley 200-04
N/A	Información de inversiones.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal c) y k) de la Ley 200-04
N/A	Información de herederos de inversionistas fallecidos.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal c) y k) de la Ley 200-04.
N/A	Datos de las entidades de intermediación financiera.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal c) de la Ley 200-04.
N/A	Impedimento de inversiones.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal c) de la Ley 200-04.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO				
N/A	Informe trimestral de ejecución presupuestaria de la Junta Monetaria.			X	Artículo 17, literal b) de la Ley 200-04.
N/A	Informe sobre proyectos en curso del plan operativo.			X	Artículo 17, literal b) de la Ley 200-04.
N/A	Informe sobre avances del plan estratégico institucional.			X	Artículo 17, literal b) de la Ley 200-04.
N/A	Reporte mensual sobre ejecución presupuestaria (formato BC).			X	Artículo 17, literal b) de la Ley 200-04.
	DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN MONETARIA Y ESTUDIOS ECONÓMICOS				
N/A	Formularios de las empresas de la encuesta trimestral de opinión.			X	Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Formularios de las empresas de la encuesta mensual de opinión.			X	Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Formularios de las empresas de la encuesta mensual de expectativas.			X	Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Información agrupada por rama de actividad en la encuesta de opinión.			X	Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Balances de comprobación analítico por entidad.			X	Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Estado de cartera de préstamos.			X	Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Código cifrado por provincias por entidad.			X	Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Pasivo internacional del Ministerio de Hacienda.			X	Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Crédito del Banco de Reservas y los Bancos Privados.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Inversiones en valores del gobierno dominicano.			X	
N/A	Modelo de estimación del programa monetario del Banco Central.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
N/A	Cuadro del balance del sector público consolidado en base devengada, calculado por encima de la línea y según la metodología del Fondo Monetario Internacional.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Reporte de los ingresos del gobierno central obtenidos del sistema integrado de gestión financiera (SIGEF) del Ministerio de Hacienda.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Reportes de los gastos del gobierno central en sus distintas clasificaciones obtenidas del SIGEF del Ministerio de Hacienda.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Reporte mensual de los desembolsos y servicio de la deuda externa del SPNF elaborado por el Ministerio de Hacienda.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Reporte mensual de los desembolsos y servicio de la deuda interna del SPNF elaborado por el Ministerio de Hacienda.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Cuadro de la cartera de inversión de los bancos comerciales en los bonos emitidos por el Ministerio de Hacienda.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Cuadro del cálculo del ajuste por inversiones en valores de los bancos comerciales.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Reportes de las ejecuciones presupuestarias de las instituciones que conforman el resto del sector público no financiero, las empresas públicas no financieras, instituciones descentralizadas, gobiernos locales e instituciones de seguridad social.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Cuadro de las cuentas por cobrar y/o pagar de Industria y Comercio con REFIDOMSA.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS				
	Datos personales de las autoridades, funcionarios, empleados y sus dependientes registrados en esta dependencia.			X	Artículo 18 de la Ley 200-04.
	DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y ESTABILIDAD FINANCIERA				
N/A	Tasa de interés de las entidades de intermediación financiera individuales.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Inversiones en valores emitidos por el Banco Central por tipo.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Depósitos remunerados de corto plazo (overnight) por tipo.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Facilidades crediticias del Banco Central a las entidades de intermediación financiera.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Actas del Comité de mercado abierto del Banco Central (COMA).			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Operaciones interbancarias de forma individual.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Pasivo sujeto a encaje legal individual de las entidades de intermediación financiera.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal c) e i) de la Ley 200-04.
N/A	Cómputos de encaje legal individual de las entidades de intermediación financiera.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal c) e i) de la Ley 200-04.
N/A	Posición de encaje individual de las entidades de intermediación financiera.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal c) e i) de la Ley 200-04.
N/A	Disposición en pesos y en moneda extranjera individual de las entidades de intermediación financiera.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal c) e i) de la Ley 200-04.
N/A	Otras coberturas utilizadas para fines de encaje legal.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal c) e i) de la Ley 200-04.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		N/A	Liquidez total individual de las entidades de intermediación financiera.		
N/A	Cargos por deficiencia en posición de encaje legal.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal c) e i) de la Ley 200-04.
N/A	Coeficiente de liquidez individual de las entidades de intermediación financiera.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal c) e i) de la Ley 200-04.
N/A	Monto remunerado por depósito para encaje legal			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal c) e i) de la Ley 200-04.
N/A	Información individual de cualquier naturaleza de las entidades de intermediación financiera.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal c) e i) de la Ley 200-04.
N/A	Información confidencial recibida de otro organismo o persona física.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal c) e i) de la Ley 200-04.
N/A	Información calificada de confidencial elaborada o recibida de terceros			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
N/A	Información calificada de confidencial recibida o elaborada por otra área del Banco Central.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02.
N/A	Sanciones aplicadas a las entidades de intermediación financiera de manera individual por incumplimiento en el envío de informaciones requeridas por el Banco Central.			X	Artículo 17, literal c) de la Ley 200-04.
SECRETARÍA DEL BANCO CENTRAL					
N/A	Actividades mensuales del Banco Central.			X	Artículo 17, literal b) de la Ley 200-04.
N/A	Certificaciones solicitadas por los departamentos del Banco Central.			X	Artículo 17, literal b) de la Ley 200-04.
SECRETARÍA DE LA JUNTA MONETARIA					
N/A	Deliberaciones de los miembros de la Junta Monetaria para la toma de decisiones,			X	Artículo 29, literal a) del Reglamento Interno de la Junta Monetaria.
N/A	Informaciones en estudio previo a decisiones definitivas o Resoluciones de la Junta Monetaria.			X	Artículo 17, literal b) de la Ley No. 200-04.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		N/A	Comunicaciones de la Junta Monetaria a entidades particulares, individuos u organizaciones.		
N/A	Resoluciones con informaciones de seguridad nacional o del estado.			X	Artículo 17, literal a) de la Ley 200-04.
N/A	Resoluciones relativas a decisiones sobre aspectos clasificados como confidenciales Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.por los departamentos vinculados a los temas sometidos al conocimiento y decisión de la Junta Monetaria.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal i) de la Ley 200-04.
	Decisiones de la Junta Monetaria vinculadas al Banco Central por leyes especiales, correspondientes a organizaciones que no están bajo la regulación de la Administración Monetaria y Financiera.			X	Artículo 8 de la Ley 183-02. Artículo 17, literal j) de la Ley 200-04.
	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD				
N/A	Manual de procedimiento para transporte de valores.			X	Artículo 17, literal a) y e) de la Ley 200-04.
N/A	Blindados propiedad de la institución.			X	Artículo 17, literal a) y e) de la Ley 200-04.
N/A	Normas para el control de acceso de empleados y funcionarios.			X	Artículo 17, literal a) y e) de la Ley 200-04.
N/A	Manual de Policía Bancario.			X	Artículo 17, literal a) y e) de la Ley 200-04.
N/A	Instructivo de Brigadas de Apoyo.			X	Artículo 17, literal a) y e) de la Ley 200-04.
N/A	Procedimiento confección de tarjeta de identificación y acceso.			X	Artículo 17, literal a) y e) de la Ley 200-04.
N/A	Procedimiento para acceder a la zona de seguridad.			X	Artículo 17, literal a) y e) de la Ley 200-04.
N/A	Procedimiento para la custodia de valores en la zona de seguridad.			X	Artículo 17, literal a) y e) de la Ley 200-04.
N/A	Listado del personal acreditado para operaciones de las entidades de intermediación financiera.			X	Artículo 17, literal a) y e) de la Ley 200-04.
N/A	Procedimiento de las entidades de intermediación financiera sobre depósitos y retiros.			X	Artículo 17, literal a) y e) de la Ley 200-04.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		N/A	Transporte de valores de las entidades de intermediación financiera.		
N/A	Informaciones sobre armas utilizadas por el departamento			X	Artículo 17, literal a) y e) de la Ley 200-04.
N/A	Informaciones sobre municiones.			X	Artículo 17, literal a) y e) de la Ley 200-04.
N/A	Informaciones sobre equipos de seguridad.			X	Artículo 17, literal a) y e) de la Ley 200-04.
N/A	Informaciones sobre entrenamientos al personal de seguridad.			X	Artículo 17, literal a) y e) de la Ley 200-04.
N/A	Manual de procedimientos de seguridad.			X	Artículo 17, literal a) y e) de la Ley 200-04.
N/A	Manual de procedimiento de puestos.			X	Artículo 17, literal a) y e) de la Ley 200-04.
N/A	Información sobre investigaciones internas.			X	Artículo 17, literal a) y e) de la Ley 200-04.
DEPARTAMENTO DE SISTEMA DE PAGOS					
N/A	Documentación para completar el reconocimiento de una entidad para ofrecer servicios de administración y operación de un sistema de pago.			X	Artículos 4, 5, 6, y 7 del Reglamento de Sistema de Pagos.
N/A	Balance individual de cuentas en el sistema LBTR.			X	Artículo 17, literal c) de la Ley 200-04.
N/A	Movimientos individuales de cuentas en el sistema LBTR			X	Artículo 17, literal c) de la Ley 200-04.
N/A	Cheques presentados recibidos por una entidad en la Cámara de Compensación.			X	Artículo 17, literal c) de la Ley 200-04.
N/A	Posición neta de entidades particulares en la Cámara de Compensación.			X	Artículo 17, literal c) de la Ley 200-04.
N/A	Presentación física de cheques por entidades particulares.			X	Artículo 17, literal c) de la Ley 200-04.
N/A	Detalle de pagos del Banco Central a terceros por entidades particulares.			X	Artículo 17, literal c) de la Ley 200-04.
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA					
N/A	Documentación técnica desarrollada por terceros, en el marco de proyectos contratados por el Banco Central, que contenga secretos técnicos o comerciales, y que haya sido recibida con condición de confidencialidad.			X	Artículo 17, literal a) Ley 200-04.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CLASIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIONES

PRIMERA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MONETARIA DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013

Código Depto.	Dependencia/ Documentos	Clasificación			Base Legal y Tiempo de Restricción.
		Público	Reservado	Confidencial	
		N/A	Código fuente y manuales técnicos o de usuario de sistemas de computadora desarrollados o adquiridos por el Banco Central.		
N/A	Información sobre el diseño y configuración de la red informática del Banco Central.			X	Artículo 17, literal a) Ley 200-04.
N/A	Planes de Contingencia y Recuperación de Desastres.			X	Artículo 17, literal a) Ley 200-04.
N/A	Información sobre usuarios y claves de acceso.			X	Artículo 17, literal a) Ley 200-04.
N/A	Procedimientos, Normas, Formularios, Instrucciones y Guías de Trabajo del Departamento de Sistemas.			X	Artículo 17, literal a) Ley 200-04.
N/A	Actas del Comité de Seguridad y Emergencias.			X	Artículo 17, literal a) Ley 200-04.
	DEPARTAMENTO DE TESORERÍA				
N/A	Reporte mensual de inversiones.			X	Artículo 17, literal b) Ley 200-04.
N/A	Reporte "cotización de otras monedas extranjeras".			X	Artículo 17, literal b) Ley 200-04.
N/A	Reporte mensual de actividades.			X	Artículo 17, literal b) Ley 200-04.
N/A	Informe trimestral gestión de reservas a la Junta Monetaria.			X	Artículo 17, literal b) Ley 200-04.
N/A	Informe trimestral a la gerencia portafolio CIBC (Grupo Pellerano).			X	Artículo 17, literal j) Ley 200-04.
N/A	Actas del comité de reservas internacionales.			X	Artículo 17, literal b) Ley 200-04.
N/A	Reporte PAT sobre gestión de las reservas internacionales.			X	Artículo 17, literal b) Ley 200-04.
N/A	Reporte de desempeño, riesgo y cumplimiento de reservas internacionales.			X	Artículo 17, literal b) Ley 200-04.
N/A	Todo lo concerniente a los datos de las inversiones en certificados de inversión del Banco Central.			X	Artículo 17, literal c) y k) Ley 200-04.
N/A	Datos personales de los inversionistas			X	Artículo 17, literal k) Ley 200-04.
N/A	Datos de las entidades de intermediación financiera.			X	Artículo 17, literal c) Ley 200-04.
N/A	Pago y transferencia a proveedores, entidades de intermediación financiera y bancos del exterior.			X	Artículo 17, literal c) Ley 200-04.